

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS RESPECTO LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN CONTENEDORES CALABOZOS PDI-XV REGIÓN"

RESOLUCIO	N EXENTA N°	$\underline{2146}$	
ARICA,	2 0 DIC 2011	<u>.</u>	

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 1166/11 de fecha 20 de diciembre de 2011 del Jefe de División Análisis y Control de Gestión al Departamento jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que las presentes Bases y Anexos establecen las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso del Licitación Pública para la adquisición denominada "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI", con el propósito de dar cumplimiento al Proyecto "Adquisición Contenedor Calabozos PDI- XV Región", Código BIP № 301 15 404 - 0, y las obligaciones que serán exigidos a los oferentes.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de licitación pública "ADQUISICIÓN CONTENEDORES CALABOZOS PDI-XV REGIÓN".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PUBLICO la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General De La República, se insertan las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de licitación pública "ADQUISICIÓN CONTENEDORES CALABOZOS PDI-XV REGIÓN", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

"BASES ADMINISTRATIVAS.

"ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI".

BASES ADMINISTRATIVAS

Las presentes Bases Administrativas Generales complementadas con Documentos Anexos; Especificaciones Técnicas y Plano, constituyen el instrumento guía a aplicar en los procesos de adquisición de bienes por licitación pública, destinado a las compras que requiere el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para el mejoramiento de su gestión.

Este documento establece las condiciones y requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso del Licitación Pública para la adquisición denominada "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI", con el propósito de dar cumplimiento al Proyecto "Adquisición Contenedor Calabozos PDI- XV Región", Código BIP Nº 301 15 404 - 0, y las obligaciones que serán exigidos a los oferentes.

La adquisición consiste en la compra de un contenedor reacondicionado para que operen tres calabozos, los que podrán ser utilizados en diferentes localidades, que requiera la policía de investigaciones de chile (PDI).

1.- EL MANDANTE

La presente Adquisición es convocada por el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota, XV** Región. Quien actuará como Mandante para los efectos de la adquisición, adjudicación, contratación, control, inspección y recepción de los bienes solicitados. En las presentes bases, la Unidad Técnica será la División de Análisis y Control de Gestión (DACOG), quien coordinará la ejecución y participación con las instancias y competencias administrativas internas.

2.- DEFINICIONES

DACOG

División de Análisis y Control de Gestión

OFERENTE

Participante en una Propuesta.

MANDANTE

Entidad que tiene a su cargo la administración de los fondos y que contrata la adquisición del bien.

COMISION DE

APERTURA

Comisión de funcionarios designada, mediante Resolución por el Sr. Intendente para recibir los antecedentes presentados por los Oferentes en el acto de la Propuesta pública.

COMISION EVALUADORA

Comisión de funcionarios designada, mediante Resolución por el Sr. Intendente para analizar los antecedentes de la Propuesta.

3.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas de nacionalidad chilena o extranjera, que fabriquen o confeccionen, dentro o fuera de Chile; y/o importen, representen o distribuyan o comercialicen para este efecto, las especies requeridas y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Adquisición. Deberán estar inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas natural que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

4.- FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La adquisición de los bienes en cuestión será financiado por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien se reserva el derecho de descontar o aumentar partidas, disminuir o aumentar unidades en los ítems, considerar nuevos elementos o componentes, según se estime conveniente a los intereses y dando cumplimiento a las normativas sobre Licitación.

5.- PUBLICACION Y CRONOGRAMA DE LA LICITACION

La publicación de las bases y el cronograma de licitación (Consultas; Aclaraciones y Apertura de Propuesta), se obtendrán a través del portal www.mercadopublico.cl. De acuerdo al ID de la adquisición de la Propuesta Publica denominada "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI", de acuerdo la siguiente cuadro.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS.
Publicación de las Bases	23 de Diciembre 2011
Período de Consultas.	26,27 Y 28 Diciembre 2011
Aclaraciones.	30 Diciembre 2011
Apertura de propuestas.	05 Enero 2012 a las 16: 30 Hrs

6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

6.1 CONSULTAS

En caso de existir consultas, estas se deberán realizara de acuerdo al Cronograma del punto № 5 y ser levantadas al portal, <u>www.mercadopublico.cl.</u>, Identificando el "ID" 5420-XX-LP11 y el nombre de la propuesta "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI", con copia dirigida al correo electrónico de los siguientes los funcionarios

Leonardo torres P <u>leonardo. torres@gorearicayparinacota.gov.cl</u> Profesional de la Unidad Técnica
Alexandra Camus <u>alexandra.camus@gorearicayparinacota.gov.cl</u> Encargada <u>www.mercadopublico.cl.</u>
Ambos funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

6.2 ACLARACIONES

Se dará respuesta a las consultas de acuerdo al párrafo 6.1, mediante "Aclaración", y serán publicadas en el Portal Web <u>www.mercadopublico.cl.</u> de acuerdo "ID", "ADQUISICION CONTENEDOR CALABOZOS PDI", correspondiente del de esta licitación, el día indicado en el punto Nº5 de estas Bases.

El documento será válido para anexarlo a los Antecedentes de la Propuesta y será responsabilidad del oferente, interiorizarse y tomar conocimiento de las Aclaraciones de la propuesta preparadas por la DACOG, y de la existencia de ellas.

En todo caso, se entenderán conocidas por todos los proponentes, siendo de su exclusiva responsabilidad adjuntar las aclaraciones incluyéndolas dentro de los antecedentes solicitados en el punto 7.1.1, letras "C", de los Documentos Anexos. Las Aclaraciones emitidas por la DACOG, formarán parte integrante del Contrato a celebrar con el Adjudicatario de la Propuesta.

7.- DE LA DOCUMENTACION

La documentación requerida para esta Propuesta deberá presentarse en lo posible en un original y dos copias, separados en un sobres Documentos Anexos y otro sobre con la Propuesta Económica, acuerdo a lo siguiente:

7.1.1 Sobre de Documentos Anexos.

Los documentos requeridos se presentaran en lo posible en un original y dos copias, divididos en dos legajos, Antecedentes Administrativos y Antecedentes Técnicos de acuerdo a lo siguiente:

7.1.1.1 Antecedentes Administrativos

- a) Antecedentes del oferente en el que conste la identificación del oferente, esto es, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal. (Ver anexo adjunto).
- b) Declaración Simple del Representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta, domicilio de la empresa y la firma del representante legal.
- c) **Documentos "ACLARACIONES PROPUESTA"**, bajadas del portal <u>www.mercadopublico.cl.,</u> Chilecompra, propias de esta licitación, en caso que existan.
- d) Boleta de Garantía o Vale Vista de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por la suma de \$ 100.000, con un plazo de vigencia de 60 días corridos como mínimo a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

7.1.1.2 Antecedentes Técnicos

a) Descripción detallada del bien a requerir y accesorios ofrecidos, con sus especificaciones técnicas correspondientes, pudiendo ser (Catálogos).

Sin perjuicio de lo anterior, las principales características deberán ser vertidas por el oferente en documento anexo denominado "Características del Bien", que tiene como objetivo resumir las especificaciones técnica que presenta el contenedor ofertado, además de ser documento base para la evaluación del las ofertas de acuerdo al punto Nº 10 de estas bases.

b) Enunciación de las garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia.

c) Criterio de Sustentabilidad

Como concepto general, el desarrollo sustentable busca resolver las necesidades de la población sin comprometer la posibilidad que futuras generaciones puedan resolver a su vez sus propias necesidades. En ese contexto, las compras sustentables son aquellas en cuyo proceso de contratación se consideran no solamente las variables económicas, sino también las variables sociales y medioambientales.

Con el fin de avanzar hacia un mercado público más sustentable, ChileCompra dispone en su formulario de bases de licitación criterios de sustentabilidad posibles de incorporar en los procesos de contratación, entre ellos, los de eficiencia energética.

Al aplicar este criterio, el comprador podrá incentivar la incorporación de productos energéticamente eficientes cada vez que los oferentes presenten una propuesta, es decir, fomentará que proveedores entreguen a los usuarios finales los mismos o mejores productos y/o servicios, con un menor consumo de energía. Un ejemplo de lo anterior, es la exigencia de las Etiquetas de Eficiencia Energética incorporadas en refrigeradores y ampolletas.

7.1.2 Sobre de Propuesta Económica

7.1.2.1 Carta Oferta:

De acuerdo a formato adjunto, que contenga lo siguiente:

- Valor Total: Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI), contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
- Vigencia mínima de la oferta: Obligarse a mantener durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por el Gobierno Regional de las ofertas respectivas.
- La moneda cotizar pesos chilenos.
- Lugar de entrega, se deberá señalar claramente el lugar de entrega del producto, para el caso de esta propuesta se requiere en la ciudad de Arica.
- Plazo de Entrega total, para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la especie), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Chilecompra.

7.2 FORMALIDAD DE ENTREGA DE ANTECEDENTES

La entrega de antecedentes se realizará de dos formas: digital, a través del Sistema Chilecompra y materialmente, documentación en sobres, en oficinas de la DACOG en la fecha y hora de apertura, en lo posible en un original y tres copias.

- a. Documentación Digital: Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en el Portal "www.mercadopublico.cl. Las propuestas que no ingresen a través del Portal, no serán consideradas, de ninguna forma, en la Apertura aún cuando se hayan ingresado los sobres con antecedentes y propuestas técnicas y económicas en las oficinas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes.
- b. Documentación en Sobres: Esta documentación deberá entregarse en la oficina de partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicadas en Avda. General Velásquez № 1775. hasta las 13 Horas, del día de la Apertura de Propuesta de acuerdo al Cronograma del punto № 5, de estas Bases.

7.3 INDIVIDUALIZACION DE LOS SOBRES

Para esta licitación se requiere que el contenido de los antecedentes se presente en dos sobres de tamaño y color como se estime conveniente, con su respectiva carátula e identificación, aproximándose a lo siguiente:

a) _ Sobre "Documentos Anexos": Caratulado aproximándose a la siguiente :



PROPUESTA PÚBLICA Nº ID 5420-XXX-LP11

b) Sobre "Propuesta Económica": Caratulado aproximándose a la siguiente :

PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA PÚBLICA Nº ID 5420-XXX-LP11

8.- APERTURA DE PROPUESTAS

8.1 El acto de apertura se realizará el día y hora según cuadro del Cronograma del punto Nº 5 de estas Bases. En las dependencias de la División de Análisis y control de Gestión ubicadas en Avda. General Velásquez Nº 1775, Edificio Norte, Piso 3º.

Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas. No se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpan el acto.

- **8.2.** Apertura de sobres "Documentos Anexos": La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.1.1, de estas Bases, sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión de evaluación de propuesta, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, de lo exigido en el Puntos 7., la Comisión dejará fuera de bases inmediatamente al oferente, devolviendo el sobre con la Propuesta Económica, dejando la documentación del sobre de los documentos anexos para la constancia de la Comisión Calificadora.
- 8.3. Apertura de sobres "Propuesta Económica": La Comisión de Apertura procederá a abrir los sobres constatando sólo la existencia de los documentos requeridos en el Punto 7.1.2, de estas Bases sin entrar a calificar y analizar el contenido de los documentos, función que le corresponde a la Comisión de evaluación de propuesta, reservando el derecho de aceptar o rechazar documentación que tenga defecto de forma. Si faltase un documento íntegro o total, la Comisión dejará fuera de Bases inmediatamente al oferente, dejando el sobre con la Propuesta Económica y la documentación del sobre de los documentos anexos para la constancia de la comisión calificadora.
- **8.4. Observaciones:** Si durante el acto de apertura existiese alguna observación que amerite su análisis, o se estime conveniente, se podrá dejar constancia en el acta de apertura
- 8.5. Acta de Apertura: Los procedimientos anteriormente descritos quedaran reflejados en un acta que será firmada tanto por los miembros de la comisión calificadora como los oferentes participante a dicho acto, el acta tendrá principalmente lo siguiente:
 - Nombre de la Propuesta
 - Nombre o Razón Social del oferente
 - Monto Total de la oferta
 - Observaciones

9.- EVALUACION Y ADJUDICACION

9.1 El recibo y el estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán las **Comisión de Apertura_y Comisión Evaluadora** respectivamente, que serán designada previamente, mediante Resolución dictada por el Sr. Intendente Regional de Arica y Parinacota e integrada por representantes de la División de Análisis y Control de Gestión, División de Administración y Finanzas y Departamento Jurídico.

9.1.1 COMISION DE APERTURA. De acuerdo a Resolución № 1478/08 del 18 Diciembre 2008.

TITULARES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Santiago Vera T	Jefe División DACOG	Sergio Mendez	Analista apoyo jefe DACOG
Leonardo torres	Analista DACOG	Luis Taboada	Jefe Dpto. Inversión
Mario Palma	Asesor Jurídico	Rodrigo Donoso	Depto. Jurídico
Paula Rojas	Profesional DAF	Alexandra Camus	Encargada Portal DAF

9.1.2 COMISION DE EVALUACIO Y ADJUDICCION designada de acuerdo a Resolución № 1478/08 del 18 de Diciembre 2008.

TITULARES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Santiago Vera	Jefe División DACOG	Sergio Mendez	Analista apoyo jefe DACOG
Luis Taboada	Jefe Dpto. Inversión	Claudio Cornejo	Analista DACOG
Mario Palma	Asesor Jurídico	Rodrigo Donoso	Depto. Jurídico
Leonardo Torres	Analista DACOG	Yerko casanga	Analista DACOG

- 9.2 Esta Comisión podrá solicitar, por escrito, previo a la Adjudicación de la Adquisición, antecedentes adicionales para una mejor Resolución y formarán parte integrante, además, de los antecedentes entregados y presentados por el Oferente Adjudicatario para la Formalización de la Adquisición, las presentes Bases y las Especificaciones Técnicas que la regulan.
- 9.3 Esta Comisión preparará un cuadro comparativo con los criterios o parámetros de evaluación basados en los documentos anexos y las oferta económicas presentados por cada uno de los oferente.
- 9.4 La Adjudicación será recomendada por la Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis de los Antecedentes presentados, o recomendará no Adjudicar si las documentaciones no cumplen con lo exigido en las presentes Bases Administrativas.
- 9.5 La Adquisición será recomendada para su adjudicación al oferente o los oferentes seleccionados que presenten las ofertas más convenientes a los intereses del Gobierno Regional. Significa que se considerarán como favorecida con la Adjudicación, aquella Ofertas que conjuga de mejor forma los valores de las especies ofertadas, costos, calidad y garantías en el sentido amplio, reservándose el derecho de adjudicar la propuesta o las propuestas de acuerdo a lo que más convenga a sus intereses.
- 9.6 Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá declarar **NO ADJUDICADA** la presente Adquisición, sin derecho de indemnización de ninguna especie para los proponentes, en atención a los criterios o antecedentes técnicos, administrativos, presupuestarios y financieros que avalen las determinaciones antes mencionadas.
- 9.7 La Adquisición se declarará desierta cuando no hubiesen Adjudicados u Oferentes en la Apertura.
- 9.8 Se comunicará mediante Orden de Compra por el Portal, <u>www.mercadopublico.cl.</u> al oferente seleccionado, y el resultado de la adjudicación.

10. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUETA

El siguiente cuadro refleja los criterios o parámetros de evaluación que regirán pera el análisis de las diferentes ofertas presentada por los Oferentes en esta Propuesta en particular. Las oferta que no superen el 4.5, no se consideraran para su adjudicación.

PARAMETROS	FACTOR	CALIFICACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
Plazo de Entrega	25 %	1 a 7	
Oferta económica	30 %	1 a 7	
Características a del Bien	30%	1 a 7	
Garantías	10%	1 a 7	
Criterio de Sustentabilidad	5 %	1 a 7	

CONTRACTOR OF THE SECOND SECOND		98 F. M. C. C. C. C.
MANAGE STREET, THE	total	STORY STATE OF THE
그 소리는 이 장면 하루를 만들었다.	total	
		 Service (1997)
	-4.444450 to a V 100000	A HE SHOWER TO SHOW

10.1 Evaluación Plazo de entrega del bien:

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará de la siguientes fórmulas:

Plazo Compensado P.C. = (P/P.O.) (* 100

Donde:

P.C. = Plazo Compensado con los demás oferentes

P . = Plazo Oferta más conveniente

P.O. = Plazo Oferta del oferente

Calificación del plazo por oferente

RANGO	CALIFICACION
PC=100	7.0
99=PC=90	6.0
89=PC=80	5.0
PC menor a 79	4.0

10.2 Evaluación Oferta Económica

Corresponde a la oferta presentad porcada uno de los oferentes, la que se compensaran con el promedio de todas las ofertas presentadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

 $OC = (OP/O) \times 100$

Donde:

OC = Oferta compensada

OP. = Oferta Promedio del total de las ofertas presentadas.

O. = Oferta del oferente

Calificación de la Oferta

RANGO	CALIFICACION	RANGO	CALIFICACION
OC entre 90 Y 100	7.0	OC entre 100 Y 110	7.0
OC entre 89 Y 70	6.0	OC entre 111 Y 120	6.0
OC entre 69 Y 50	5.0	OC entre 121 Y 130	5.0
OC menor a 49	4.0	OC mayor a 131	4.0

10.3 Evaluación Características del Bien

Corresponde a la evaluación de las especificaciones o características técnica que presenta el bien, las cuales el oferente adjunto en los documentos anexos según lo estipulado en el artículo (7.1.1.1, letra a) de acuerdo a lo siguiente:

C.B= son las características que el oferente establece en el documento anexo *características del bien*, basadas en las especificaciones técnica de esta licitación.

C.A= son las características Adicionales que el oferente establece en el documento anexo *características del bien*.

RANGO	CALIFICACIÓN
si C.B. es menor a 13	4.0
Si C.B. son igual a 13	5.0
si C.B= 13 y tiene a lo menos de tres C.A	6.0
si C.B = 13 y más de cuatro C.A	7.0

10.4 evaluación de garantías

Serán evaluadas de la siguiente manera:

RANGO	CALIFICACION
Sin no especifica garantías	3.0
Si las garantías son las mínimas de acuerdo a la ley	5.0
Si ofrece garantías mas allá de lo exigido	7.0

10.5 Criterio de Sustentabilidad

Para la determinación del puntaje se tendrá en consideración la mayor eficiencia del producto. El proveedor deberá entregar un completo detalle del ahorro de energía del producto ofertado.

La máxima de calificación será nota 7 s, corresponderá a la oferta que presente un producto con mejor rendimiento en cuanto a sistemas de ahorro de energía, y/o utilización de productos no contaminantes

11. GARANTIAS.

11.1 SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En el sobre documentos anexos se deberá adjuntar una BOLETA DE GARANTIA O VALE VISTA, con liquidez inmediata para la seriedad de la oferta a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA** por un monto de \$ 100.000.- y con el nombre de la presente Propuesta, con una validez no inferior a 60 días a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta. Por concepto de garantía de anticipo.

11.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario presentará una boleta bancaria endosable tomada en una institución bancaria comercial de la plaza, por el 5% del valor total adjudicado, en moneda nacional, en favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción del producto) señalado en la propuesta económica del adjudicatario, más noventa días, plazo que se contabilizará desde el tercer día posterior a la publicación de la Resolución de adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La no entrega de la señalada Boleta de Garantía en el plazo señalado dará derecho al Gobierno Regional a dejar sin efecto la adjudicación realizada y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta indicada en las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

12. ENTREGA DE LOS BIENES

El Contenedor deberán ser entregado en dependencias de la PDI, en la ciudad de Arica, para el efecto se relazara un el Acta de Recepción Conforme, por parte de los usuarios

Si existiesen elementos defectuosos al momento de la entrega, deberán ser reemplazados por el oferente en un plazo no superior a 30 días.

13. FORMA DE PAGO

La cancelación del monto contratado se efectuará con factura, en original y 3 copias, la cual será entregada en el Gobierno Regional de Arica y Parinacota. Esta deberá ser acompañada del Acta de Recepción de la presente propuesta.

La modalidad de pago se efectuará contra entrega de los bienes, acompañada de todos los antecedentes señalados en el párrafo anterior.

- 13.1 En caso de que el Adjudicatario sea de procedencia nacional deberá entregar una factura extendida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Rut 61.978.890-7, dirección Av. General Velásquez 1775 comuna Arica.
- 13.2. En caso de Adjudicatario sea Usuario de Zona Franca de Iquique o sujeto a tramitación vía Zona Franca se cancelará con la documentación respiratoria para este tipo de Procedimiento.

14. DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los diez días hábiles siguientes de la resolución de Adjudicación, se celebrará el contrato entre el o los adjudicatarios y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que establecerá los derecho y obligaciones reciprocas.

La contratación de la empresa adjudicada, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva Orden de Compra, la que será emitida a través del Portal www.mercadopublico.cl, y previa emisión de la Resolución de adjudicación y entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento a que alude el Título 11.2

Se entenderán formar parte de la Resolución de Adjudicación, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica

15. DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Las especies a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme) dentro de 30 días hábiles, en las dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y otro lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante.

Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

16. MULTAS Y SANCIONES

El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone las bases, se multará con un 5% por El valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto, comenzará a regir desde el momento que se publique en el Portal www.mercadopublico.cl, la respectiva Orden de Compra.

En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Gobierno Regional podrá dejarlo administrativamente sin efecto y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Gobierno Regional podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la boleta de garantía.

Ante el evento de una variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

17. DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

- 17.1.- El pago de la especie y accesorios, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.
- 17.2.- El monto de la adjudicación, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la Resolución de adjudicación.

17.3.- Si de acuerdo al plazo ofertado y aceptado, la fecha de entrega del bien, no es satisfactoria para el comprador, se podrá efectuar pago al proveedor en forma anticipada, contra entrega de Factura Comercial y una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista irrevocable a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en moneda nacional (Peso Chileno), por el monto igual al anticipado e impuesto incluidos y una validez al plazo de entrega aceptado mas 60 días, que caucione el pago anticipado. La Boleta será devuelta una vez realizada la recepción conforme del bien, por la unidad beneficiaria (PDI). Esta Boleta no reemplaza por ningún motivo otro tipo de Garantía descrita en los puntos anteriores de las presentes Bases Administrativas.

18. SALIDAD A TERRENO

	·O		
11 horas.			
Se realizara una visita a terreno en el	lugar donde se emplaz	ara el contenedor, el dí	a 27 de Diciembre a las

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE Jefatura de Logística Departamento de Infraestructura y propiedades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

OBRA : "HABILITACIÓN DE CONTENEDORES METÁLICOS

PARA CALABOZOS".

FECHA: NOVIEMBRE 2011.

I.- GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen un carácter preliminar y se refieren a la Habilitación de un contenedor metálico de 40", para la implementación de calabozos de detenidos, que son complementarias a los planos de Diseño, lo anterior por cuanto, el cuartel policial no cuenta con recintos para la permanencia de detenidos y no es posible efectuar nuevas construcciones para este fin, según lo informado por personal de esa Región Policial.

Son parte importante de las presentes Especificaciones Técnicas, las disposiciones y normas estipuladas en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, la Ley General de Urbanismo y Construcción, los Reglamentos de los distintos Servicios, como así también las Normas Chilenas que correspondan.

La habilitación del contenedor considera en un perfecto acabado, por lo cual el Contratista deberá tomar todas las medidas para este efecto, aún cuando no se incluyan eventualmente en las presentes Especificaciones. Los materiales se consideran de primera calidad y se seguirán las instrucciones de los fabricantes cuando corresponda. Todas las faenas deberán ser ejecutadas solo por personal calificado.

Toda modificación del proyecto o cambio de los materiales especificados se hará con el visto bueno de la PDI.

II.- DE LA ADQUISICION

La Adquisición a ejecutar corresponde a la habilitación de un contenedor metálico de 40 pies, para ser utilizado como calabozo de detenidos, el cual será subdividido en tres compartimientos iguales, los que deberán albergar por separado a detenidos varones, mujeres y menores de edad.

Asimismo, se deberá considerar que una vez finalizadas las faenas de remodelación y habilitación, dicho contenedor deberá ser instalado en la parte posterior de edificio ubicado en calle 18 de Septiembre N° 113,

comuna de Arica, específicamente en el sector del estacionamiento de vehículos de futuro cuartel policial, adosado al muro definido durante visita a terreno, dejando un pasillo de interconexión de 2.0 mts, entre el contenedor y la edificación, el que servirá como transito del personal policial, como de los futuros detenidos.

III.- CALABOZOS

1.- HABILITACIÓN

Las presentes partidas representan los requerimientos mínimos que debe presentar el contenedor de 40°, que será habilitado para tres calabozos:

Se deberá considerar la apertura de 3 vanos libres de 80x200 cm, en dos de las cuales se deberá instalar rejas de las mismas dimensiones del vano, a fin de ser utilizadas como puerta de acceso a cada calabozo.

En uno de los vanos, se deberá considerar la instalación de una puerta de acceso en base a policarbonato macizo, de 10 mm de espesor, transparente, o en su efecto dos laminas del mismo material, cada una de 6 mm de espesor, colocadas a contracara y afianzadas a través de un perfil metálico con remaches pop. Puerta que deberá ser auto soportada por una estructura de perfiles de fierro o aluminio rígido, con una barra en su centro del mismo material, para otorgar rigidez y soportar su peso propio. (ver plano)

En los vanos siguientes, se deberán confeccionar rejas en base a un marco metálico, fabricado con ángulos doblados de 20x20x3 mm por todo su contorno, como asimismo en su parte central, donde deberán ser instalados los ángulos espalada con espalada, para otorgar la resistencia a la estructura y servir como soporte para la instalación de los barrotes.

Los barrotes deben ser fabricados con barras de Fe redondo de 12 mm de diámetro, instalados con un distanciamiento entre ejes de 10 cm, soldados en todos sus contornos y en los encuentros de piezas.

Todos los accesos deberán contar con cerrojo tipo carcelero de 10".

2.- ESTRUCTURA

Cada módulo de calabozo, será de 4x 2,5 mts aprox. y contará con una estructura metálica perimetral tipo canal 80x40x2mm, en cantidades y distanciamientos suficientes para otorgar soporte al futuro revestimiento, postes (perfil fabricación especial) de 40x40x2mm.; vigas superiores (perimetrales) con canal 80x40x2mm., paneles en lámina de 0,8 mm en acero plegado de alta resistencia, para todas las caras internas del contenedor.

3.- TABIQUES

Los tabiques separadores de los calabozos, deberán ser construidos en base a los mismos perfiles detallados anteriormente, los que deberán ser reforzados con listones de 2"x2" de madera impregnada y mallas soldadas tipo C 196, en cada una de sus caras.

4.- AISLACION

Para el aislamiento térmico y acústico se empleará poliestileno expandido de 40mm. de espesor y 10 Kg/m3 de densidad. En todos los espacios disponibles.

5.- REVESTIMIENTO INTERIOR

Los muros y cielos deberán ser revestidos con placa de terciado de 15 mm estructural, debiendo poner especial atención en que los medios de fijación queden emballetados, a fin de ocultar sus cabezas. Se deberá considerar eliminar todas las canterías en los encuentros entre cielo y muro, como en los encuentros de placas, debiendo quedar contacto a lo largo de toda su extensión.

6.- BANQUILLO

Se deberá considerar la fabricación de banquillos, al interior de cada calabozo, conforme a detalle de planos adjuntos, en base a los mismos materiales del esqueleto del revestimiento de cielo y muros, debiendo ser recubiertos con el mismo material, debiendo mantener las mismas exigencias en el sentido del encuentro de placas y canterías.

7.- RESPIRADERO

Se considera la apertura de respiraderos para ventilación, en la parte inferior y superior del contenedor, los cuales deberán ser protegidos en base a reja de protección, construida con los mismos materiales de la reja de acceso.(dimensiones en plano adjunto)

8.- PISO INTERIOR

El pavimento interior del calabozo, deberá ser realizado en base un radier de mortero liviano, que cubra la totalidad de la superficie de cada calabozo, con una pendiente de un 2 a 5%, en descenso hacia la puerta de acceso, para facilitar la limpieza de su interior.

Asimismo, se deberán efectuar los trabajos que resulten necesarios, a fin de nivelar el terreno existente, donde posteriormente serán instalados los calabozos, por cuanto no se considera la fabricación de un radier o la implementación de apoyos de hormigón, debiendo en todo momento tener presente, considerar una adecuada pendiente de evacuación de aguas fluvias o aguas provenientes del lavado interior de los calabozos.

9.- ANTICORROSIVO

El contenedor tanto en su cara interna como externa y todos los elementos de Fe deberá recibir tres manos de colores diferentes.

Los elementos de Fe deberán recibir una preparación previa a lo menos mediante limpieza manual (según norma ICHA) consistente en eliminar meticulosamente todo el óxido de laminación y herrumbe así como pinturas y manchas que no se encuentren firmemente adheridas mediante herramientas manuales en buen estado como lijas, picasales, escobillas de acero y otras aprobadas por la I.T.O.

Todo este tratamiento previo para dar cabida a la pintura definitiva. Los colores serán definidos por la PDI.

10.- PINTURA EPOXICA

La terminación de muro, cielo y pavimento, será en base a la aplicación de pintura epoxica de alto tráfico, en un color a definir por la PDI, aplicada en las cantidades suficientes de otorgar un perfecto acabado.

11.- ESMALTE SINTETICO PARA ACERO

Se aplicará sobre todos los elementos de Fe previamente preparados con anticorrosivo. Serán mínimo con dos manos.

12.- ILUMINACION

12.1- ILUMINACIÓN EXTERIOR.

Se consulta la instalación de 2 focos exteriores halógenos 500W, la instalación se efectuará adosada a la construcción existente, dirigidos al pasillo de transito y zona posterior del contenedor. La canalización se realizara a la vista en ductos de conduit de acuerdo a norma para la cantidad de conductores en su interior.

12.2.- ILUMINACIÓN INTERIOR

Se consulta la instalación de 2 focos exteriores halógenos 500W, para la iluminación exterior de los calabozos, la que deberá ser efectuada adosada a la construcción existente y definida en terreno por la PDI, dirigidos al pasillo de transito y zona posterior del contenedor. La canalización se realizara a la vista en ductos de conduit de acuerdo a norma para la cantidad de conductores en su interior.

Asimismo, el contenedor deberá considerar tres perforaciones de 20X20 cm, o las que resulten necesarias a fin de otorgar luminosidad suficiente al interior de cada recinto, las que idealmente serán proyectadas en el centro de cada recinto a un costado de las puertas de acceso, protegidas con placas de policarbonato macizo de 10MM, a través de los cuales se instalaran equipos de iluminación, tipo proyector sobrepuesto simétrico, marca Lightec, modelo Alaska, de 150W, 220V, IP44 o superior, código de referencia 0114900480.

13.- ALERO FRONTON

Con la finalidad de proteger la estructura en su parte superior, se consulta la implementación de un alero en base a estructura metálica tipo cercha a un agua, adosada en uno de sus lados al muro del edificio contiguo y traspasando a lo menos 30 cm la cara opuesta del contenedor, conforme a plano adjunto, permitiendo una recirculación de aire en su cara inferior.

La construcción de verá ser realizada en base a perfiles metálicos de fe 30x 30x 1,5 mm, con una separación máxima entre cerchas de 2 metro, con refuerzos tipo costaneras del mismo material, con distanciamientos necesarios que permitan la correcta fijación de la estructura de cubierta.

Finalmente, se considera el recubrimiento de la cubierta, en base a planchas acanaladas 5V, de 0,30x 895x 2000 mm de zincalum, debiendo considerarse para su fijación la utilización de tornillos autoperforantes con golillas, de 12x 1 ½, de 25mm de diámetro, con espesor 8mm.

14.- CIERRE

Por otra parte y con la finalidad de circunscribir el transito del personal policial, como asimismo de los detenidos, se proyecta la implementación de un cierre perimetral metálico, en base a un cerco de paneles rígidos de malla eletrosoldada, con postes metálicos y fijaciones.

Estos paneles deberán considerar un ancho mínimo de 2,5 metros y un alto que impida que cualquier individuo pueda traspasarlos, asegurando con esto, que un detenido pueda salir de esa área, como asimismo, que cualquier persona pueda ingresar a ese sector.

El sistema red, deberá estar construido por una malla eletrosoldada provista de nervadura de refuerzo en forma transversal y galvanizada, con la finalidad de aportar mayor resistencia. La malla deberá ser fabricada con alambres de a lo menos 4,6 mm de diámetro. Los postes deberán ser de acero cuadrado de 60x60 mm.

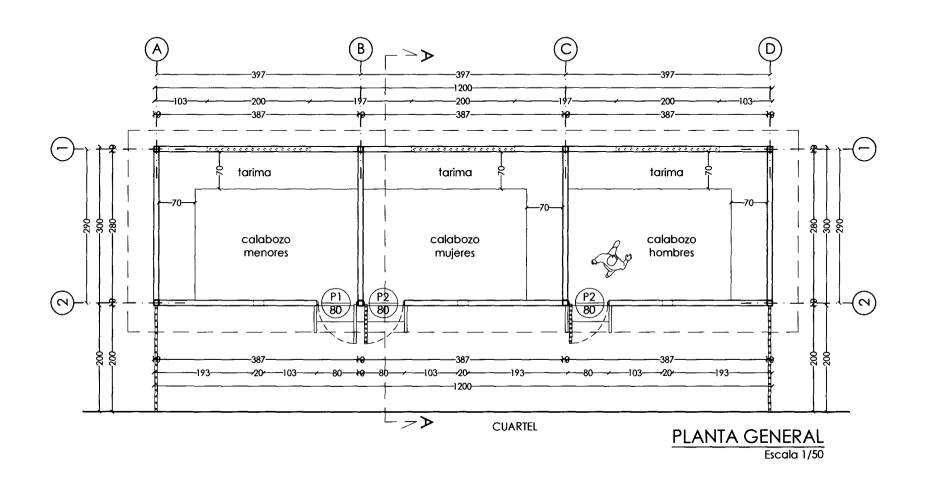
RECOMENDACIÓN.

Se hace presente, la importancia de la implementación de un recinto para la permanencia de una guardia armada, idealmente en un lugar cercano a donde se proyecta instalar los calabozos. Lo anterior, por cuanto dicho recinto corresponde a los estacionamientos de vehículos del cuartel, el que cuenta con un portón de acceso sin control de apertura, como asimismo, no existen cámaras de seguridad que aporten imágenes de los muros perimetrales ni del acceso. Lo cual sin duda, revierte un inminente riesgo para la permanencia e integridad de los detenidos, al interior de los calabozos.

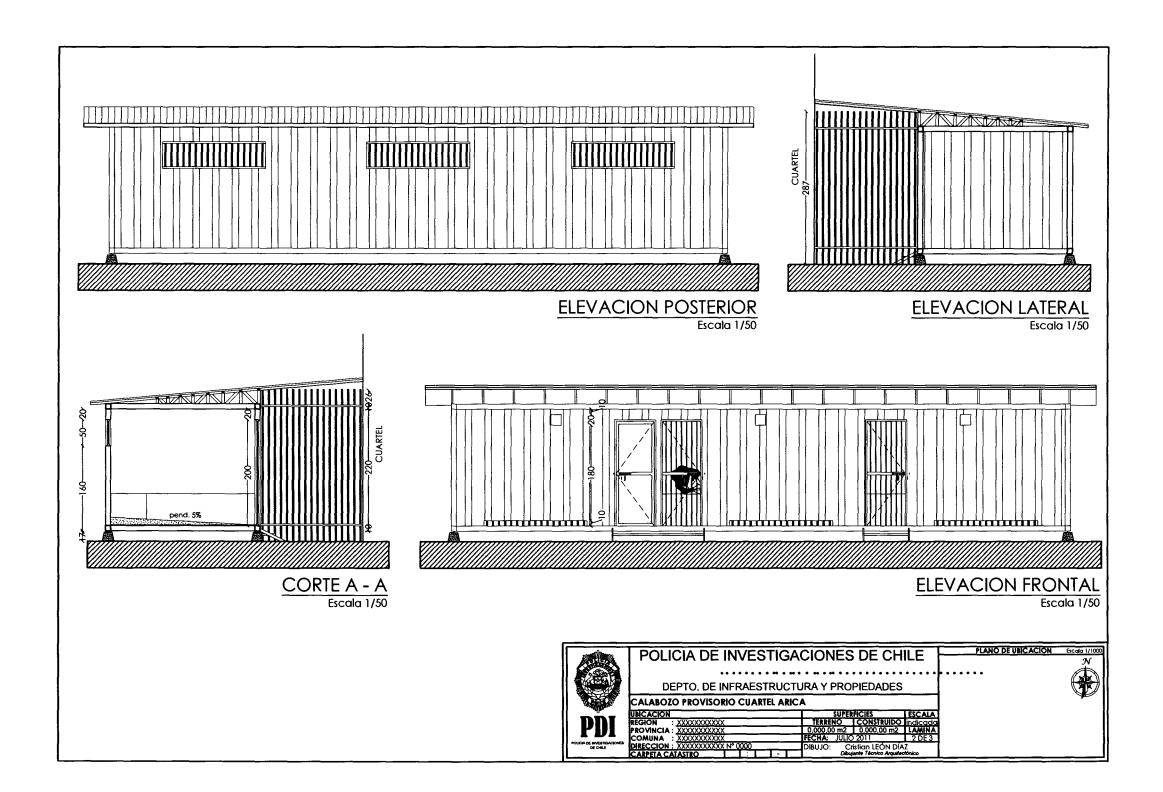
RODOLFO CORNEJO ROJAS

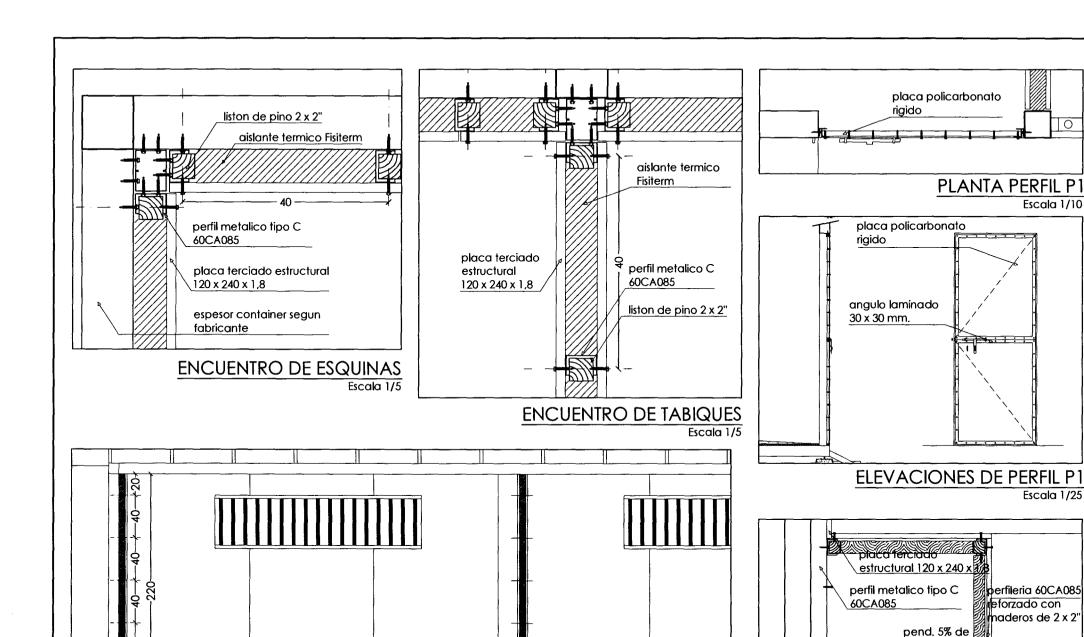
Subcomisario Constructor Civil

Depto. De Infraestructura y Propiedades









CORTE EN DETALLE

sobre¢imiento hormigón

Escala 1/25

PERFILERIA TARIMA Escala 1/10

hormigón

Tõ

Escala 1/10

Escala 1/25

perfileria 60CA085

eforzado con naderos de 2 x 2"

FORMULARIOS ANEXOS

"ADQUISICION DE CONTENEDOR PARA CALABOZOS DE PDI".

CARTA OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA P	ÚBLICA ID №
SEÑORES	
GOBIERNO REGIONAL DE	
ARICA Y PARINACOTA	
PRESENTE	
Quien Suscribe	
Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº	
Denominada	·
Moneda a cotizar: Pesos Chilenos	
Viene a presentar Oferta Total siguiente de:	
\$	•
La entrega de los artículos será en la ciudad Arica, Av. General indique, con un Plazo de Entel momento que se publique la orden de compra en el Portal chile	trega de: días corridos, des de
	irma del Oferente o su representante legal

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

	PROPUESTA PÚBLICA ID Nº			
A DEL PROPONENTE				
a)	Nombre Empresa:			
b)	Razón Social:			
c)	Dirección:			
d)	Rol Único Tributario Nº:			
e)	Fono:			
B REPRESENTANTE LEGAL:				
a)	Nombre Completo:			
b)	Profesión:			
c)	Cédula de Identidad:			
d)	Dirección:			
e)	e-mail:			
f)	Teléfono:			
g)	Fax:			
	······································			

Firma del Oferente

Firma Representante legal

CARASTERISTICAS DEL BIEN "C.B"

Corresponde a un resumen de las 13 ítems de las Características del Bien, solicitadas en las especificaciones técnicas, si el Oferente, ofrece mejores características a lo solicitado, deberá especificarlas la columna Características Adicionales "C.A", las que tendrán mejor calificación al momento de evaluar, de acuerdo a las bases administrativas punto 10.3

ITEMS	CARASTERISTICAS DEL BIEN (C.B)	CARASTERISTICAS ADICIONALES (C.A.)	OBSERVACIONE S
1 Contenedor			
2 Estructura			
3 Tabiques			
4 Aislación			
5 Revestimiento Exterior			
6 Banquillo			
7- Ventilación			
8 Piso Interior			
9 Pintura			
10 Nivelación			
11 Iluminación			
12 Alero			_
13 Cierre			
13 Cierre			

Nota : El oferente puede mejorar este documento , siempre cuando cumpla con las filas y columnas solicitadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JOSE DURANA SEMIR INTENDENTE

CAGOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCION:

- DACOG
- DAF
- Oficina de partes.
- Dpto. Jurídico.